

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA AKILTECH, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA DE MENOR EDENORTE-DAF-CM-2020-0022, EFECTUADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO ANUAL DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **AKILTECH, S.R.L., NEDCA, S.R.L., BINTECH, S.R.L.**
2. En fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), fecha límite para presentar ofertas, fue recibida a través portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la propuesta del oferente **AKILTECH, S.R.L.**
3. En fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0022.**
4. En fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **AKILTECH, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de la oferta, por lo cual en fecha 13/05/2020 se le solicitó la subsanación de las mismas. Siendo estas faltas subsanadas en fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

5. En fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), la Dirección de Tecnología de la Información entregó a la Gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente **AKILTECH, S.R.L.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos.

6. En fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere adjudicar el proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0022**, efectuado para la contratación del **SERVICIO ANUAL DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, al oferente **AKILTECH, S.R.L.** por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0022**, efectuada para el **SERVICIO ANUAL DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **AKILTECH, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTO: En la Invitación de la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2020-0022, EFECTUADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANUAL DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

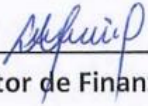


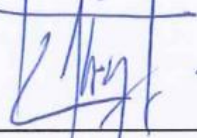


VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a **AKILTECH, S.R.L.**, el proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0022**, efectuado para la contratación del **SERVICIO ANUAL DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA** por un valor total de **QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (RD\$ 590,000.00) impuestos incluidos**, conforme se indica a continuación:

AKILTECH, S.R.L.	OFERTA SUPLIDOR							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA OFRECIDO (DÍAS CALENDARIOS)	DIFERENCIA PORCENTUAL	RESULTADO TÉCNICO
SOPORTE ANUAL DE PAGINA WEB	UN	1	500,000.00	590,000.00	590,000.00	INMEDIATA	-9.23%	CUMPLE
				TOTAL	590,000.00			

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

 _____ Director de Finanzas	 _____ Director de Servicios Jurídicos
 _____ Director de Planificación	 _____ Director de Logística
 _____ Encargado OAI	 _____ Administrador Gerente General